

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: Sociedad Hotelera Tequendama S.A
 Vigencia: 2021
 Fecha de Publicación: 03 de Septiembre de 2021
 Monitoreo y seguimiento: 2 cuatrimestre de 2021
 Fecha de seguimiento: Mayo 01 a Agosto 31 de 2021

Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de Avance acumulado	Observaciones
Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción.	Identificar y controlar los riesgos de corrupción que puedan afectar el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos.	Identificar y controlar los riesgos de corrupción que puedan afectar el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos.	33%	En el seguimiento realizado por el equipo de la Oficina de Control Interno no se pudo evidenciar que las dependencias cumplieran con las actividades de control establecidos, dado que el mapa de riesgos de anticorrupción se encontraba en proceso de actualización (Versión 3), una vez la Oficina de Planeación haya finalizado el proceso de la actualización, se procederá a realizar el seguimiento a cada uno de los riesgos registrados con cada dependencia responsable, el cual se realizará para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2021.
Racionalización de Trámites	La Sociedad Hotelera Tequendama cuenta con un único trámite que es "Reservas de alojamiento", el cual se hace a lo largo de la página web www.tequendamassuites.com de manera digital.	La Sociedad Hotelera Tequendama cuenta con un único trámite que es "Reservas de alojamiento", el cual se hace a lo largo de la página web www.tequendamassuites.com de manera digital.	66%	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. acorde a su objeto el único trámite corresponde a las "Reservas de alojamiento del Hotel Tequendama Bogotá", el cual cuenta con un mecanismo de acceso a través de página web https://www.tequendamahotel.com/ (página web del operador del hotel) en donde los usuarios pueden acceder a este procedimiento, por los diferentes canales que brinda la página de manera totalmente digital. Así mismo, la Sociedad ha establecido como canal adicional para el procedimiento "Reservas de alojamiento del Hotel Tequendama Bogotá", un enlace desde la página web de la Sociedad https://sociedadtequendama.com/portfolio/otras-lineas-de-negocio/ , con el fin de orientar a los ciudadanos sobre los canales oficiales desde la compañía.
Rendición de Cuentas	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. realiza su rendición de cuentas a la Junta Directiva y a la Asamblea de accionistas, así mismo, los informes de gestión están disponibles en la página www.sociedadtequendama.com de manera digital.	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. realiza su rendición de cuentas a la Junta Directiva y a la Asamblea de accionistas, así mismo, los informes de gestión están disponibles en la página www.sociedadtequendama.com de manera digital.	66%	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. continúa en la implementación de los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, cargada en la página WEB de la SHT, generando mayor confianza, transparencia, responsabilidad mediante la rendición de cuentas permanente de la entidad. Así como los informes de gestión presentados a la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas.
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. por ser Sociedad de Economía Mixta y por su naturaleza de EICE presta servicios hoteleros, servicios hoteleros, cuya atención al ciudadano se encuentra establecida mediante procedimientos de atención al cliente de manera oficial en los procesos de la Organización.	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. por ser Sociedad de Economía Mixta y por su naturaleza de EICE presta servicios hoteleros, servicios hoteleros, cuya atención al ciudadano se encuentra establecida mediante procedimientos de atención al cliente de manera oficial en los procesos de la Organización.	60%	La Oficina de Control Interno realizó monitoreo a la gestión de las PQRSD radicadas en la SHT, donde se observó como oportunidad de mejora que las respuestas que da la sociedad por el canal de correo electrónico, no están registradas en el aplicativo de Correspondencia Oficio, lo cual podrían impedir en la gestión de seguimiento a los tiempos de respuesta. Así mismo, la Oficina de Control Interno observa el cumplimiento a las instrucciones del Gobierno Nacional y Territorial en procura de evitar la expansión del COVID 19, que la radicación de la correspondencia durante el aislamiento, se realiza a través del correo electrónico "ventanilla.correspondencia@sht.com.co."
Transparencia y Acceso a la Información	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. mantiene información de su gestión y resultados, la cual dispone de manera abierta a la ciudadanía o cuando ésta lo requiera, en cumplimiento de la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, acuerdo a la Ley 1712 de 2004.	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. mantiene información de su gestión y resultados, la cual dispone de manera abierta a la ciudadanía o cuando ésta lo requiera, en cumplimiento de la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, acuerdo a la Ley 1712 de 2004.	50%	La Oficina de Control Interno resalta el avance en la identificación de responsables y actividades para este componente, en cuanto al cargue de la información publicada por parte de los procesos en cumplimiento a la norma, donde la oficina de TIC atiende oportunamente las solicitudes de publicación de la información correspondiente al link "Transparencia y acceso a la información" de la SHT, con el fin que de ser conocida por cualquier ciudadano, usuario o interesado, generando mayor confianza, transparencia, responsabilidad mediante la rendición de cuentas permanente de la entidad. Se observa que la Sociedad continúa en la actualización de la información e implementación de los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Elaboró: Andrea Cogua Paez


 Henry Nigilano Vivas
 Jefe Oficina de Control Interno SHT